

HERNAN SILES ZUAZO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el país importó 15.000 y 29.000 toneladas métricas de arroz con cargo a los títulos II y III de la ley pública estadounidense 480, en ejecución del convenio que la República de Bolivia tiene suscrito con la Agencia para el Desarrollo Internacional, USAID del Gobierno de los Estados Unidos de Norte América.

Que la comercialización de ese alimento corresponde a la Empresa Nacional del Arroz, ENA, la que debe proceder a su venta en sus agencias y mercados públicos, procurando abastecer a los sectores de menores ingresos de la población, de acuerdo con la política social del Supremo Gobierno.

Que se ha originado un sobregiro en las ventas de arroz en los centros urbanos, por problemas de abastecimiento, sobre pasando los términos de la carta de implementación 26 y 29 del supracitado convenio, lo que impone adoptar las medidas legales correspondientes para regularizar esa situación anómala.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.-Se autoriza a la Empresa Nacional del Arroz, ENA, proceder a la devolución total de los dineros depositados en sus cuentas por instituciones y personas que no recibieron arroz a la fecha por el sobregiro acusado, y que no pueden ser consideradas como de bajos ingresos, tal como dispone el convenio citado en este decreto. El señor Ministro de Industria, Comercio y Turismo queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente decreto supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cinco días del mes de abril de mil novecientos ochenta y cuatro años.

FDO. HERNAN SILES ZUAZO, José Ortiz Mercado, Federico Alvarez Plata, Manuel Cárdenas Mallo, Fernando Baptista Gumucio, Roberto Jordán Pando, Freddy Justiniano Flores, Alcides Alvarado Daza, Hernando Poppe Martínez, Javier Torres Goitia, Horst Grebe López, Carlos Miranda Pacheco, Jorge Medina Pinedo, Carlos Carvajal Nava, Fernando Guardia Butrón, Antonio Arnez Camacho, Mario Rueda Peña, Jorge Agreda Valderrema, Benjamín Miguel Harb.